



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2760**
Proceso : Pertenencia
Demandante : María Aurora Gómez de Arbeláez
Demandado (s) : Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00288**-00

La Unión Valle, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado vía correo electrónico la apoderada judicial de la parte actora aporta las fotografías de la valla instalada en cumplimiento de lo ordenado en los numerales 4 y 5 del auto 2204 del 16 de agosto de 2022, por lo que se agregara al expediente para ser tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno; esto es; una vez se allegue la constancia de inscripción de la demanda en el predio objeto de usucapión.

Igualmente, se ordena glosar al expediente y poner en conocimiento de la parte interesada, respuesta allegada electrónicamente por la Agencia Nacional de Tierras en la que informan que una vez analizado el oficio No. 897 del 17 de agosto de 2022, se logró establecer que el predio identificado con matrícula Inmobiliaria No. 380-22274 es de carácter urbano debido a su ubicación catastral, por lo que no emitirán respuesta de fondo por carecer de competencia para ello. [029RespuestaANT](#)

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4edbcecf7821cf4e882a260f111aa66339f2caa2e94ef24f29d7a89d61ffea7**

Documento generado en 27/09/2022 03:27:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>